

FICHA DE PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA  
CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA (Artículo 130)

Elegir un solo destinatario:

PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO  CONSEJO

VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE  COMISIÓN

Pregunta prioritaria

AUTOR(ES): Jordi Sebastià, GREENS/EFA

ASUNTO: Incumplimiento de directivas sobre amianto en Comunidad Valenciana  
(especifíquese)

TEXTO:

La Unión Europea aprobó en 1999 la prohibición del uso del amianto a partir del 1 de enero de 2005 en los Estados miembros debido a que dicho material es considerado sustancia altamente peligrosa, nociva para la salud y cancerígena.

A través de la Directiva 83/477/CEE, la Comisión estableció que los países miembros de la UE debían realizar un inventario de los centros públicos, industrias y centros comerciales que contengan amianto. Sin embargo, la Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente del gobierno valenciano no dispone de dicho repertorio y, tras una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de España que les obligaba a listar las escuelas cuyos edificios contengan amianto, han facilitado una lista incompleta.

Por ello se pregunta a la Comisión:

¿Qué medidas piensa tomar la CE para que el Estado cumpla con su obligación de elaborar listados precisos de los edificios que contienen amianto, de acuerdo con la Directa 83/477/CE?

¿Cómo va a garantizar la CE la correcta aplicación de la normativa europea respecto a la retirada del amianto? ¿Cuándo piensa tomar medidas al respecto?

Firma(s):

Fecha: 04/12/2014